



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

20 MAR 2020

DECRETO N.º P:

1061



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.732 de fecha 06.12.2019 Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2020.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 17.03.2020, enviado por la Srta. Karla Libiot Viguera, administrativa oficina Alcaldía

DECRETO:

Autoriza Cometido Funcionario, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a Corte de Apelaciones de Valparaíso, para rendir prueba testimonial en causa contencioso administrativo 30-2019 caratulada Wielandt , a realizarse el día **19 de marzo 2020**, a partir de las 11:00 horas, ubicado en Plaza de La Justicia S/N, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Mella Monsalve Mario Rafael (Conductor)	13	Alcaldía
2	Muñoz Duran Víctor Andrés	08	SECLAC
3	Schmoller Swett Daniel	08	Jurídico

- I. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", y al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta" correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER. **PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./ima.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

